

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-1994-04685-00
AUTO #265

Santiago de Cali, Febrero diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden y previa revisión del proceso de ALIMENTOS, se establece que JUAN PABLO ORDOÑEZ MEDINA nació el 11 de febrero de 1994, es decir que a la fecha cuenta con 27 años de edad. Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.-Las peticiones presentadas dentro del presente proceso deben ser realizados por JUAN PABLO ORDOÑEZ MEDINA ya que actualmente es mayor de edad y puede representarse por sí mismo.
- 2.-Una vez consultados el Portal del Banco Agrario se establece que los títulos descontados al demandado al 6 de enero de 2021, ya fueron cobrados el 12 de febrero del presente año.
- 3.-REQUERIR a JUAN PABLO ORDOÑEZ MEDINA a fin de que se sirva acreditar los estudios que se encuentra realizando o el soporte de la continuidad de la necesidad alimentaria, para efecto de los pagos futuros e igualmente solicite la actualización de la orden de pago permanente dada el 19 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ